

SELO QUARTO, VEINTE MA
Y VEDTA, ANNO DE MIL SETE
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

Hasta municipal de ~~Propio~~
estar por este medio q̄d fatten las aguas,
despues de mayor los cortes, quedando estabiliq
al cargo Al V^o D^r ~~de~~ ^{de} toruente Endrico
y el dandario sus señales.

En este Ayuntamiento Se hizo paute en
Municipal, Calendario D^r Christobal Gaxia
Prest^o Hla Hila A Corazaca, Siendado
esta huerta, Laxido A Valentín con Casa
abierta, q̄ cutibra poni mimo Blas
Slepeanita tener su Ganado para uso Hla
Clanura en las tierras q̄d da su labor
y que no se entienda con el oficio gral q̄d
que los dueños tengan de lno tamio los
Ganados, con refuerzo acorunir como de-
uso en la cedula q̄d Casa quarto necessitan
Ira Familiares, y q̄d en ocho tempo deca-
duio por tal vino y la villa aterada
acorde q̄d sin perjuicio qlo q̄d en esta p^{ta}
Dijeron los ordenarios, q̄d Hla Paredes, por
la villa Superintendente q̄d D^r Christobal
q̄d Ganado. Sujeto aq^{do} qd qd
paga en tierras riego qd qd
q̄d paute en el Arquique curia
este fin bien en q̄d Castizo: enaico